



MARIANA STANGE
REAL ESTATE

Balcarce 355 piso 1° SAN TELMO

El edificio se encuentra en el corazón administrativo de la ciudad y dentro del barrio histórico de San Telmo.

A 300 mts de Plaza de Mayo es la localización ideal para empresas o estudios que requieran buena accesibilidad.

Su cercanía con el centro turístico de San Telmo, lo provee de abundante oferta gastronómica.

Este punto a su vez es un importante centro de transferencia, con una muy buena conectividad con los diferentes centros de la ciudad.



CARACTERISTICAS PRINCIPALES

- Edificio mixto (oficinas y locales en PB)
- Categoría B
- Oficina en el cuerpo 1 del edificio
- Tres despachos y sala de reuniones
- Tres lindísimos patios
- Ascensor tipo jaula
- Dos Baños y office
- Equipo Split de AA
- Superficie: 115m² + 27m² patios

CONDICIONES COMERCIALES

Valor de Venta: U\$S 199.000

Expensas: \$ 4.200 AySA: \$ 1.400

ABL no abona por ser edificio histórico



DESCRIPCIÓN

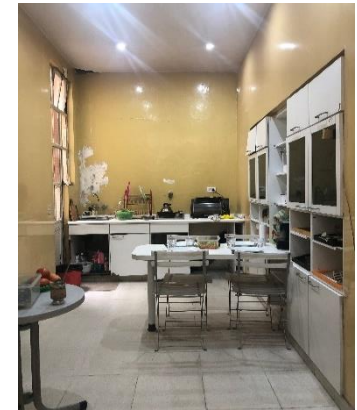
Edificio histórico en excelente estado de conservación, desarrollado en PB y cinco pisos. En la PB encontramos locales que circundan el acceso.

El ascensor es tipo jaula. La oficina da al frente y posee dos ventanas con balcón francés. Se encuentra dividida en amplia recepción con piso en damero, dos despachos al frente y uno lateral mas amplia sala de reuniones. Estos ambientes poseen pisos de madera en muy buen estado.

La altura de techos confiere volumen y gran luminosidad a todos los ambientes. Dos baños y cocina con sector comedor conforman los servicios.

Tres patios, otorgan luz además de posibilidad de verde y expansión al exterior, hoy tan buscado por las empresas.

IMAGENES



Nota importante: Toda la información y medidas provistas son aproximadas y deberán ratificarse con la documentación pertinente y no compromete contractualmente a nuestra empresa. Los gastos (expensas, abl) expresados refieren a la última información recabada y deberán confirmarse. Fotografías no vinculantes ni contractuales.

Aviso legal: Venta supeditada al cumplimiento por parte del propietario de los requisitos de la resolución general n° 2371 de la AFIP (pedido de COTI)